

PREMIO IBERCAJA DE PINTURA JOVEN 2008

Ibercaja, en su deseo de promocionar la pintura, convoca por primera vez el Premio Ibercaja de Pintura Joven conforme a las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los artistas nacidos o residentes en España menores de 35 años a 31 de diciembre de 2007.
2. Cada artista podrá presentar una única obra, fechada en el año 2007, que no haya sido presentada a ningún otro concurso.
3. El tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada serán libres.
4. Es indispensable que las obras se presenten enmarcadas con un listón de madera, sin cristal y en perfecto estado de conservación. Su formato - sin incluir el listón - no será superior a 2 metros, ni inferior a 1 metro por cualquiera de sus lados. Al dorso deberá constar autoría, medidas y técnica utilizada.
5. En sobre aparte se entregará ficha con los mismos datos acompañada de un breve currículo (máximo 1 folio), fotocopia del D.N.I. y de la tarjeta de residencia, en su caso, una fotografía de la obra y el precio de la misma. Al autor se le extenderá en el momento de la entrega de la pieza, un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra.
6. La recepción de las obras será en la sede del Museo Camón Aznar de Ibercaja, C/ Espoz y Mina n.23, Zaragoza, teléfono 976 39 73 87 - fax 976 39 93 26, correo electrónico: museocamon@ibercajaobrasocial.org. Las obras se admitirán desde el día 15 de junio hasta el 31 de agosto de 2008, de martes a viernes en horario de 10 a 14 y de 18 a 20 horas.
7. Las obras podrán ser entregadas personalmente o mediante agencia de transportes. Los gastos de envío y de devolución de las mismas correrán a cargo del concursante. Los organizadores se comprometen a poner el máximo cuidado en su conservación, pero no se responsabilizarán de los desperfectos o extravíos que aquéllas puedan sufrir a causa del transporte, o en el caso de que tanto el material utilizado, como la ejecución no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación.
8. La organización podrá establecer un calendario de exposiciones con las obras seleccionadas, adquiridas y premiada que será determinado con posterioridad al fallo del concurso, por lo que los concursantes autorizan la cesión de la obra para las exhibiciones pertinentes que serán comunicadas en el momento oportuno. Estas exposiciones estarán cubiertas con el correspondiente seguro que garantizará el valor de las obras por el mismo importe expresado por cada autor en la ficha arriba indicada.
9. El Premio se dotará con un fondo de 60.000 euros. Se establece un único premio de 12.000 euros, sujeto a la retención de acuerdo con la legislación fiscal vigente, y el resto destinado a la adquisición de obras de entre las seleccionadas por el Jurado y conforme al precio previamente establecido.
10. El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio y su composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.
11. El comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación y en sesión pública, coincidente con el acto de entrega del Premio, en la fecha que oportunamente se determine. Posteriormente, podrá consultarse el fallo en la página Web www.ibercaja.es
12. La organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.
13. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, cuyo fallo será inapelable.